

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

PROCESO CAS N° 103

TRANSFERENCISTA DE OBRAS PARA EL EQUIPO ZONAL CHICLAYO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un Transferencista de Obras para el Equipo Zonal Chiclayo

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Gerencial de Articulación Territorial - Equipo Zonal Chiclayo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Equipo de Trabajo de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de un (01) año en trabajos en zonas rurales, dirección de equipos de trabajo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Colegiado en Ingeniería Civil o Arquitectura u otras profesiones pero con experiencia en transferencia de obras
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento de software de diseño CAD y presupuestos Dominio de excel y conocimientos de Ms Word y Power Point
Competencias	Con capacidad para el análisis lógico y de razonamiento matemático y verbal, a ser corroborado en la entrevista

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Elaborar la programación de actividades del proceso de transferencia de obras en la jurisdicción
- b. Efectuar la depuración y preselección de las obras susceptibles a transferir
- c. Elaborar la zonificación de las obras a transferir, teniendo en cuenta el número de convenios según la provincia o distrito
- d. Difundir y coordinar con las autoridades de la zonal la programación de la transferencia

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES Equipo Zonal Chiclayo
Duración del contrato	Desde la suscripción por el período de tres (03) meses
Remuneración mensual	S/. 4,000 (Cuatro mil Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad conforme a los montos establecidos en las leyes anuales del sector público, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	03/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	11/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la página web de FONCODES	25/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
4	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Equipo Zonal Chiclayo -Km 4 Carretera a Pimentel. Incluir la presentación de los Anexos 03 y 04 que se encuentran publicados en el portal institucional	Del 28/05/2012 al 01/06/2012	Equipo Zonal Chiclayo
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	04/06/2012	Equipo Zonal Chiclayo
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de FONCODES	05/06/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
7	Entrevista: Equipo Zonal Chiclayo -Km 4 Carretera a Pimentel	06/06/2012	Equipo Zonal Chiclayo
8	Publicación de resultado final en la página web de FONCODES	07/06/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 08/06/2012 al 14/06/2012	Equipo Zonal Chiclayo

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	25	50
ENTREVISTA	40%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%		

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas